

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
Oficina Regional Sudamericana

Proyecto Regional RLA/99/901
SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD
OPERACIONAL

Sexta Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP
(Lima, Perú, del 20 al 22 de octubre de 2008)

Asunto 5: Propuesta de programa de trabajo 2009 para su presentación a la Junta General

(Nota presentada por Secretaria)

Resumen

Esta nota de estudio presenta a la Sexta Reunión de Coordinación con los Puntos Focales, la propuesta del programa de trabajo del 2009 para que sea analizada antes de ser presentada para evaluación y aprobación de la Junta General del Sistema.

1. Antecedentes

1.1. De conformidad con el Artículo 7 del Reglamento del Sistema Regional, corresponde a la Junta General aprobar el programa anual de actividades, así como examinar y aprobar el presupuesto anual y el régimen financiero.

1.2. La Décimo Octava Reunión de la Junta General del SRVSOP (Bogotá, Colombia, 16 y 17 de junio de 2008) amplió los términos de referencia de la Reunión de Puntos Focales, e incorporó lo siguiente dentro de sus responsabilidades:

- a) Preparar para la consideración de la Junta General, la propuesta del programa de trabajo del siguiente año.
- b) Proponer a la Junta General la estrategia de institucionalización del Sistema Regional y dar seguimiento a su implementación.
- c) Preparar una propuesta de evaluación anual de la marcha del Sistema para la consideración de la Junta General.

1.3. A continuación, se presenta una propuesta del Comité Técnico del SRVSOP sobre las actividades que se consideran deberían ser incorporadas en el año 2009, en seguimiento a los programas de armonización, instrucción, asistencia a los Estados y reuniones.

2. Programa de actividades para el año 2009

2.1 *Introducción*

2.1.1. El desarrollo del programa de actividades del año 2009 continúa con actividades para la consolidación de los avances logrados en el proceso de armonización de las reglamentaciones y procedimientos de acuerdo con la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR, para lo que se propone continuar con las actividades propias de armonización y los trabajos con equipos multinacionales y continuar con el programa de instrucción. El programa de apoyo a los Estados también se propone que forme parte del programa de trabajo para el año 2009. Adicionalmente se propone la incorporación de un programa de difusión de las actividades del SRVSOP.

2.1.2. La propuesta del programa para el año 2009 que se presenta a continuación, ha sido dividida en las siguientes áreas:

- a) Armonización de las reglamentaciones;
- b) Actividades con equipos multinacionales;
- c) Actividades de capacitación y seminarios;
- d) Visitas de asesoramiento a los Estados;
- e) Reuniones; y
- f) Actividades de difusión.

3. Programa de armonización de las reglamentaciones

Segunda Reunión del Panel de Expertos de Estructura de las LAR (RPEE/2)

3.1 Considerando que han surgido aspectos de redacción que necesitan ser armonizados entre los diferentes Paneles de Expertos del SRVSOP, así como para revisar el mapa reglamentario de las LAR, a fin de determinar si es necesario incorporar reglamentos adicionales a los conjuntos ya establecidos e incluir nuevos reglamentos inherentes a otras áreas, se ha previsto la realización de la Segunda Reunión del Panel de Expertos de Estructura de las LAR para el Primer semestre del año 2009.

Aeronavegabilidad (LAR 21, LAR 45, Circular de asesoramiento para los reglamentos LAR 21; LAR 43; LAR 39; LAR 145, los capítulos de control y requisitos de mantenimiento del LAR 91; LAR 121 y LAR 135 y MIA)

3.2 De acuerdo a la Estructura del LAR aprobada por la Junta General en su **Conclusión JG 16/02**, se ha previsto en el área de aeronavegabilidad el desarrollo del conjunto de reglamentaciones LAR AIR; de estos reglamentos faltarían las fases finales de revisión del reglamento LAR 21 sobre certificación de aeronaves y componentes de aeronaves y LAR 45 sobre Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves. En cuanto al reglamento LAR 145 Tercera Edición es necesaria la revisión de la CA 145.001, en vista del cambio de estructura y las nuevas modificaciones incorporadas al reglamento. Asimismo, es necesario modificar el MIA para incluir los requisitos de los reglamentos LAR 21, LAR 39, LAR 43, LAR 121, LAR 135, LAR 91 y LAR 145, así como el desarrollo del material de orientación respectivo de estos reglamentos. Además es necesario continuar con el programa de consolidación de la

LAR 145, previendo que su período de armonización es de cinco años definido en la **Conclusión JG 12/04**.

3.3 Dentro de este marco será necesario desarrollar las siguientes actividades:

- a) Evaluación del texto del LAR 21 relativo a la Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves. Este primer borrador será evaluado y analizado por la Sexta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/6) produciendo el borrador de la Primera Edición del LAR 21; posteriormente se enviará este borrador a los Estados para recibir los comentarios, introducir los cambios y modificaciones propuestas, y finalmente se enviará a la Junta General la propuesta definitiva de esta Primera Edición para su aprobación.
- b) Evaluación del texto del LAR 45 relativo a la Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves. Este primer borrador será evaluado y analizado por la Sexta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/6) produciendo el borrador de la Primera Edición del LAR 45; posteriormente se enviará este borrador a los Estados para recibir los comentarios, introducir los cambios y modificaciones propuestas, y finalmente se enviará a la Junta General la propuesta definitiva de esta Primera Edición para su aprobación.
- c) Desarrollo de la circular de asesoramiento del LAR 21, sobre certificación de aeronaves y componentes de aeronaves, basada en la aprobación de los requisitos del reglamento.
- d) Desarrollo de la circular de asesoramiento del LAR 43, sobre mantenimiento, basada en la aprobación de los requisitos del reglamento.
- e) Desarrollo de la circular de asesoramiento del LAR 39, sobre directrices de aeronavegabilidad, basada en la aprobación de los requisitos del LAR 21.
- f) Revisión de la CA. 145.001 del LAR 145, en donde se incluya la nueva estructura del reglamento, basado en el LAR 145 Tercera Edición.
- g) Desarrollo del MEI y MAC para los capítulos sobre Control y Requisitos de mantenimiento del reglamento LAR 91.
- h) Desarrollo del MEI y MAC para los capítulos sobre Control y Requisitos de mantenimiento del reglamento LAR 121.
- i) Desarrollo del MEI y MAC para los capítulos sobre Control y Requisitos de mantenimiento del reglamento LAR 135.
- j) Revisión a la Circular de asesoramiento sobre SMS en OMA LAR 145 referente a las oportunidades de mejora encontradas en los documentos de ayuda desarrollados para la implementación de los sistemas de gestión de seguridad en las organizaciones de mantenimiento LAR 145.

- k) Revisión del MIA, considerando la aprobación del LAR 21; los capítulos de Control y requisitos de mantenimiento de los reglamentos 91, 121 y 135, y la incorporación de los requisitos sobre SMS del LAR 145 Tercera Edición.

Revisión de los Reglamentos LAR 43, Capítulos AIR de los LAR 91, 121 y 135 y del MIA

3.4 Una vez concluidos los ensayos de auditoría de certificación de explotadores de servicios aéreos propuestos para el año 2009 y la implementación del plan piloto sobre SMS, se ha previsto la revisión de los contenidos del LAR 43; los capítulos sobre control y requisitos de mantenimiento de los Reglamentos LAR 91, 121 y 135, así como del contenido del MIA, a fin de incluir dichas oportunidades de mejora detectadas durante el desarrollo del material de orientación; los curso de formación y los ensayos mencionados.

Operación de aeronaves (Revisión del MIO para incluir referencias de los LAR 119, 121 y 135)

3.5 En el área de operación de aeronaves será necesario revisar el Manual del Inspector de Operaciones (MIO) para incluir las referencias de los LAR 119, 121 y 135.

Revisión de la Primera edición de los Reglamentos LAR 91, 119, 121 y 135 y del MIO

3.6 Una vez concluidos los ensayos de auditoría de certificación de explotadores de servicios aéreos propuestos para el año 2009, será necesario revisar los contenidos de las primeras ediciones de los Reglamentos LAR 91, 119, 121 y 135, así como del contenido del MIO, a fin de incluir las oportunidades de mejora detectadas durante los curso de formación y los ensayos mencionados.

Licencias al personal

3.7 Dentro de esta área se propone para el 2009 continuar con la consolidación del Conjunto LAR PEL, que comprende los reglamentos de licencias y centros de instrucción y entrenamiento, a través del desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Incorporar las oportunidades de mejora a los reglamentos de licencias (LAR 61, 63, 65 y 67, Segunda Edición, Enmienda 2), como resultado de los cursos de capacitación desarrollados en Agosto 2008, así como del análisis de las notificaciones del cronograma de armonización y/o adopción de los citados Reglamentos por parte de los Estados, que se espera concluir en Diciembre de 2008.
- b) Adicionalmente en lo que concierne al LAR 67, incorporar los requisitos de SMS y los nuevos conceptos para abordar las cuestiones relativas a los riesgos aeromédicos actuales a los que está expuesta la seguridad operacional, contenidos en la enmienda 169 del Anexo 1, así como incorporar los requisitos para la certificación de centros médicos aeronáuticos.
- c) Incorporar las oportunidades de mejora a los reglamentos de centros de instrucción y de entrenamiento (LAR 141, LAR 142 y LAR 147), como producto de un curso de capacitación propuesto a ser desarrollado en el año 2009, así como el análisis de las

notificaciones de armonización y/o adopción que se realicen, conforme a la segunda fase de la estrategia aprobada por la Junta General respecto al Conjunto LAR PEL.

- d) Revisar el Manual de Certificación de Centros de Instrucción y Entrenamiento de Aeronáutica Civil, para incluir la evaluación de los requisitos de SMS y las referencias al LAR 147.
- e) Actualizar la Circular de Asesoramiento del LAR 67, que incluye los Métodos Aceptables de Cumplimiento (MAC) y Material Explicativo e Informativo (MEI), que permita armonizar las metodologías científicas y los protocolos de medicina aeronáutica en la Región.
- f) Desarrollar el Manual de Procedimientos de Licencias, que permita establecer en forma armonizada el sistema para la aplicación de los requisitos de otorgamiento de licencias y habilitaciones señaladas en los LAR 61, 63 y 65 por parte de una Oficina de Licencias, considerando el cumplimiento de los 8 elementos críticos de la Seguridad Operacional.
- g) Desarrollar las Circulares de Asesoramiento que incluya los MAC y MEI para los Reglamentos LAR 61, LAR 63 y LAR 65.
- h) Desarrollar las Circulares de Asesoramiento que incluya los MAC y MEI para los Reglamentos LAR 141, LAR 142 y LAR 147.

4. **Actividades con equipos multinacionales**

4.1 Con el propósito de fomentar el intercambio de conocimientos, proveer entrenamiento en el trabajo, identificar las potencialidades de los recursos humanos de la Región y con el objetivo final de conformar un núcleo regional de inspectores de seguridad operacional debidamente calificados y registrados, se propone la realización de las siguientes actividades:

Auditorías a las organizaciones de mantenimiento

4.2 Para el año 2009 se continúa con la realización de las Auditorías de certificación y vigilancia a las organizaciones de mantenimiento que han manifestado su interés en participar en esta actividad, utilizando el reglamento LAR 145 y el Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA). En este sentido se prevé realizar las siguientes actividades:

- a) Seguimiento a las organizaciones de mantenimiento de SEMAN Perú, Cubana de Aviación de Cuba, LAN Airlines de Chile y VEM de Brasil.
- b) Auditoría de seguimiento a las organizaciones de mantenimiento de LAN Airlines de Chile. Se propone realizar esta auditoría de seguimiento con un equipo de auditoría multinacional para verificar si dicho taller continúa cumpliendo los requisitos por los cuales se le otorgó el certificado de aprobación.

- c) Auditoría de seguimiento a las organizaciones de mantenimiento de VEM de Brasil. Se propone realizar esta auditoría con un equipo de auditoría multinacional para verificar si dicho taller continúa cumpliendo los requisitos por los cuales se le otorgó el certificado de aprobación.
- d) Auditoría de seguimiento a las organizaciones de mantenimiento de SEMAN de Brasil. Se propone realizar esta auditoría con un equipo de auditoría multinacional para verificar si dicha organización de mantenimiento cumple con el LAR 145 versión 2.
- e) Visita del equipo de auditoría a la organización de mantenimiento Cubana de Aviación de Cuba para la verificación del levantamiento del PAC.
- f) Auditoría de certificación a DIGEX de Brasil. Esta auditoría de certificación se propone que sea realizada por un equipo de auditoría multinacional para verificar si dicha organización cumple con los requisitos del LAR 145 versión 2.
- g) También se prevé recibir solicitudes de al menos dos Organización de Mantenimiento interesadas en recibir una certificación multinacional con la norma LAR 145.

Ensayos de auditorías a explotadores de servicios aéreos

4.3 Para el año 2009 se propone llevar a cabo dos (02) ensayos de auditoría de certificación a los explotadores de servicios aéreos que manifiesten su interés en participar en estas actividades. Los dos primeros ensayos de auditoría se realizarán utilizando los LAR 119, 121 y 135, así como el MIO del Sistema.

Ensayos de auditoría a centros de instrucción y entrenamiento de aeronáutica civil

4.4 Para el año 2009 se propone llevar a cabo dos (2) ensayos de auditoría de certificación a centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil, entre quienes manifiesten su interés en participar en estas actividades, de acuerdo a la convocatoria que realice el SRVSOP, utilizando para ello los Reglamentos LAR 141, LAR 142 y LAR 147, así como el Manual de Certificación de Centros de instrucción y entrenamiento (MCIE).

Plan Piloto para la Implementación del SMS en OMA's LAR 145

4.5 Durante la Primera Reunión de retroalimentación de la industria y el panel de expertos de aeronavegabilidad (RRIPEA) se invitó a la industria a participar en el Plan piloto para la implementación de la Tercera Edición del LAR 145, el cual incluye los requisitos de SMS. En este sentido, 6 organizaciones de mantenimiento manifestaron su interés en participar en el Plan piloto, ellas son: LAN (Chile), SEMAN (Perú), COPESA (Costa Rica), DIGEX (Brasil), ATSA (Perú) y El Peregrino (Perú).

4.6 Sobre el particular, es importante mencionar que aprovechando la visita de familiarización del Oficial de Seguridad de Vuelo de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, se programó una visita a Transport Canada, donde se realizó una presentación sobre el trabajo que desarrolla el SRVSOP y sobre el interés del Coordinador General del SRVSOP de obtener el apoyo y colaboración de Transport Canada en el plan piloto de implementación del SMS en las OMA's LAR 145.

4.7 Transport Canada, expresó un gran interés en apoyar a la región en este programa, que incluiría el apoyo en el diseño del plan piloto, acompañamiento del mismo, OJT para inspectores de seguridad operacional en Canadá, y la participación de inspectores de Canadá en las actividades de evaluación del SMS de las OMA's de la región con el propósito de identificar oportunidades de mejora.

4.8 Los detalles de este plan están en fase de desarrollo.

4.9 La RPEA/05 aprobó la implementación faseada del SMS en las OMA's LAR 145. Esta implementación se divide en 4 fases, cada una de las cuales deben ser completadas en el lapso de un año. El Plan piloto para la implementación del SMS en OMA's LAR 145 sigue esta estructura de implementación; considerando las siguientes actividades:

- Desarrollo de un Folleto de orientación para las OMA's sobre el Plan Piloto de Implementación del SMS
- Curso Taller sobre el LAR 145 Tercera Edición, este curso servirá para la instrucción de los Auditores de las AAC y personal de las OMA's involucradas en la implementación del SMS a través del Plan Piloto.
- Finalizada la Fase 1 se realizará un Seminario de retroalimentación entre la Industria y el PEA para evaluar las oportunidades de mejora detectadas durante la implementación de la Fase 1.

Programa de intercambio de datos de inspección de seguridad en rampa (IDISR)

4.10 En el primer trimestre del año 2009 se implantará el programa IDISR y en el segundo trimestre se realizará la segunda revisión del Manual del programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR) para incorporar las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejora identificadas. También se propone realizar un tercer curso para los inspectores de seguridad operacional. El primer informe con los resultados de las inspecciones del año 2009 será presentado en la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/21) del SRVSOP a celebrarse a finales del año 2009.

Registro de auditores LAR

4.11 Continuando con las actividades de evaluación de los solicitantes al Registro de Auditores LAR, el cual fuera aprobado por la Décimo Sexta Reunión Ordinaria Junta General, se tiene prevista la evaluación de solicitudes y producción de los carnés de acreditación para los auditores que cumplan con todos los requisitos para formar parte de este registro. Como mínimo se espera lograr el registro de cuatro inspectores por cada Autoridad Aeronáutica u Organismo Regional miembro del SRVSOP.

Banco de ingenieros aeronáuticos para la aprobación de alteraciones y reparaciones mayores

4.12 De conformidad con la implementación del Banco de Ingenieros Aeronáuticos se continúa desarrollando una práctica para la evaluación de un proyecto de aprobación de la modificación

mayor de un LOPA en una aeronave Bae 4100. Para la realización de esta práctica se ha conformado un equipo multinacional de ingenieros pertenecientes al Banco e Ingenieros del Sistema con la asesoría de la Dirección de Certificación Aeronáutica de la DNA de Argentina.

4.13 Asimismo se tiene prevista la realización de una práctica para la evaluación de un proyecto de aprobación de una modificación mayor, a ser realizada por un equipo multinacional de ingenieros pertenecientes al Banco de Ingenieros del Sistema.

5. **Actividades de capacitación y seminarios**

Curso de gestión de seguridad operacional y Taller sobre implementación de un programa efectivo de vigilancia continua en los Estados y Organismos Regionales miembros del SRVSOP

5.1 En base a la **Conclusión JG-16/04 – Curso de gestión de seguridad operacional**, convenida en la Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 27 de junio de 2007), se propone incluir en el programa de actividades del SRVSOP para el año 2009, la preparación y realización de un curso sobre gestión de la seguridad operacional dedicado a los Directores o gerentes de seguridad operacional de los Estados del Sistema.

5.2 En este mismo sentido y de acuerdo con la **Recomendación RCPF 5/03 – Capacitación de vigilancia continua a los Estados del SRVSOP**, convenida en la Quinta Reunión de Coordinación de los Puntos Focales (Lima, Perú, 4 al 5 de octubre de 2007), se propone incluir en este curso un Taller para la preparación e implementación de un programa efectivo de vigilancia continua en los Estados del SRVSOP, con la participación directa de los Estados del Sistema y de Administraciones de Aviación Civil de otras regiones. Este taller estará dedicado a los Directores o gerentes de seguridad operacional de los Estados del Sistema.

Sexto Curso de Formación de Auditores Líderes ISO 9001:2000

5.3 El porcentaje de aprobación del curso de auditor líder está ligeramente por encima de la media de aprobación que se logra en Latinoamérica cuando el curso es impartido de forma abierta a cualquier sector de la industria.

5.4 La aprobación de este curso forma parte de los requerimientos para ingresar al registro de auditor LAR. Algunas de las principales autoridades de aviación civil del mundo lo incorporan dentro de sus programas de capacitación.

5.5 Desde que se inició la impartición de este curso dentro del Sistema Regional, han participado un total de 124 personas, que en promedio han obtenido un porcentaje de aprobación del 70 %. La implementación de este curso tiene un costo aproximado de USD 60,000.00 para el SRVSOP, que incluye el otorgamiento de becas de capacitación a los asistentes, pago del proveedor del curso y coffee breaks.

5.6 La Reunión de Puntos Focales deberá manifestarse sobre su interés de programar nuevamente el curso de formación de auditores líderes ISO 9001:2000 para el año 2009 y si es así definir si será financiado de la misma forma que en años anteriores. También se podría considerar la posibilidad que algunas Administraciones incorporen la impartición de este curso dentro de sus programas nacionales

de capacitación y que inviten a otros Estados miembros del SRVSOP a participar. Para efectos de que el curso pueda ser reconocido para el ingreso al registro de auditores LAR debería ser un curso reconocido por el Internacional Register of Certify Auditors (IRCA).

Curso sobre la LAR 145 Versión 2 y el Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA)

5.7 Actualmente se cuentan con varias OMAS a las cuales se les han otorgado certificados de aprobación como las auditorías realizadas por los equipos multinacionales, esto implica que los inspectores de aeronavegabilidad locales que participan en las actividades de vigilancia de estas OMAS necesitan conocer los requerimientos del LAR 145 Versión 2, así como el MIA, para de esta manera ayudar a la vigilancia de estas OMAS. Por este motivo se propone implementar dentro del plan de actividades del 2009 un curso LAR 145 Versión 2 con la finalidad de capacitar al personal de las AAC respecto a los requerimientos del LAR 145.

5.8 Los cursos comprenderán los requisitos del LAR 145 y sus enmiendas y a lo indicado en el MIA, relativo al proceso de certificación de organizaciones de mantenimiento, con la finalidad de que los miembros del Equipo Multinacional de Auditores adquieran los conocimientos adecuados de los procedimientos, listas de medición de cumplimiento, listas de verificación y documentos modelos que deben aplicar en los ensayos de auditorías de las organizaciones de mantenimiento.

5.9 De acuerdo con la conclusión JG 17/22 que designa al CIPE de Argentina como centro de capacitación regional y como centro regional de capacitación del curso de inspector gubernamental en aeronavegabilidad, se propone realizar este curso en las instalaciones del CIPE.

Curso Taller sobre el LAR 145 Tercera Edición y el Plan Piloto sobre implementación del SMS en OMAS

5.10 Con la aprobación del reglamento modelo LAR 145 Tercera edición; donde se incluyen los requisitos para la implementación del SMS en OMAS y de la realización del Plan Piloto para la implementación del LAR 145 Tercera edición; se propone implementar dentro del plan de actividades del 2009 un curso LAR 145 Tercera Edición con la finalidad de capacitar al personal de las AAC y organizaciones de mantenimiento, que participan en el Plan piloto del SMS, respecto a los requerimientos del LAR 145 Tercera edición; en los Estados que lo soliciten.

Seminario de retroalimentación entre la Industria y el PEA para evaluar las oportunidades de mejora detectadas durante la implementación de la Fase 1.

5.11 Teniendo en cuenta que durante el año 2009 se realizará la implementación de la Fase 1 del plan de implementación del SMS en OMAS se propone la realización de un Seminario de Retroalimentación entre la Industria y el Panel de Expertos de Aeronavegabilidad con la finalidad de analizar las dificultades y las oportunidades de mejora que se encontraron durante la implementación de este proyecto.

Curso sobre la implantación del Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) en explotadores de servicios aéreos

5.12 Con el propósito de orientar a las Administraciones de Aviación Civil de los Estados miembros del SRVSOP y a la industria respecto a la implantación del Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) en explotadores de servicios aéreos, se ha previsto realizar este curso en el primer semestre del año 2009.

Primer curso sobre los Reglamentos LAR 119, 121 y 135 y el Manual del inspector de operaciones

5.13 Teniendo en cuenta que los LAR 119, 121 y 135 estarán aprobados para el año 2009 y una vez que el MIO sea revisado para incorporar las referencias de dichos reglamentos, se ha considerado realizar el Primer curso sobre los LAR 119, 121 y 135 y el Manual del inspector de operaciones en el primer trimestre del año 2009.

Primer curso sobre el Reglamento LAR 91

5.14 Siguiendo con la formación de los inspectores de operaciones, se ha considerado realizar el Primer curso sobre el LAR 91 en el tercer trimestre del año 2009.

Primer Seminario sobre medicina aeronáutica

5.15 Considerando que existen diversos asuntos de medicina aeronáutica que han surgido durante los Paneles de Expertos y en el reciente curso de capacitación sobre el LAR 67, se ha visto la necesidad de programar un Primer Seminario Regional en Medicina Aeronáutica, con la participación del Dr. Anthony Evans, Jefe de la Sección de Medicina Aeronáutica de la OACI en Montreal, médicos aeronáuticos de las AAC de los Estados del SRVSOP y representantes de las principales asociaciones médicas aeronáuticas de la Región. De acuerdo con las coordinaciones iniciales realizadas con el Jefe de Medicina Aeronáutica de la sede de la OACI en Montreal, este seminario podría llevarse a cabo en marzo de 2009 y constituiría un excelente mecanismo de actualización y para compartir las mejores prácticas en medicina aeronáutica dentro de la realidad latinoamericana.

Primer curso sobre interpretación de los Reglamentos LAR 141, LAR 142 y LAR 147

5.16 En lo que concierne a los reglamentos de centros de instrucción y entrenamiento, se propone llevar a cabo el Primer curso de capacitación sobre los requisitos del LAR 141, LAR 142 y LAR 147, Primera edición y de los procedimientos para las auditorías de certificación señaladas en el Manual correspondiente (MCIE), con la finalidad que el personal responsable de las áreas de licencias e instrucción puedan en las diferentes AAC tomar conocimiento de su contenido, facilitando la armonización de los reglamentos e identificando oportunidades de mejora a ser consideradas en futuras enmiendas a estos documentos.

Tercer curso del Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR)

5.17 Para ampliar el grupo de inspectores de los Estados capacitados en el Programa IDISR, se propone llevar a cabo el Tercer curso sobre dicho programa en el cuarto trimestre del año 2009. Este curso permitirá continuar con la normalización de los procedimientos de las inspecciones en rampa entre todos los Estados del SRVSOP, así como analizar los resultados que produzca la base de datos del Programa señalado.

6. Reuniones del Sistema Regional

6.1 Como parte del programa de actividades para el año 2009, se tiene previsto realizar las siguientes reuniones del Sistema Regional:

- a) Segunda Reunión del Panel de Expertos de Estructura de las LAR (RPEE/2)
- b) Vigésima Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/20)
- c) Sexta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/5)
- d) Séptima Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/6)
- e) Quinta Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/5)
- f) Sexta Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/6)
- g) Quinta Reunión del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica (RPEL/5)
- h) Sexta Reunión del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica (RPEL/6)
- i) Séptima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales (RCPF/7)
- j) Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/21).

7. Programa de asesoría a los Estados

7.1 Al respecto, los Estados miembros del Sistema tienen la posibilidad de recibir asistencia técnica de expertos del Sistema Regional para atender distintas necesidades. En este sentido se incluye en el presupuesto del año 2009 y en el programa de trabajo, la realización de al menos tres (3) visitas de asesoramiento a los Estados que lo requieran. De ser requeridas más misiones de asistencia técnica por parte de los Estados, el Coordinador General hará los esfuerzos para implementar estas misiones de asistencia con recursos disponibles aprobados en el presupuesto anual.

7.2 Dentro de estas visitas de asistencia, está considerado el Curso de RNAV/RNP que se realizará en Lima Perú, a solicitud de la Autoridad Aeronáutica de Perú, en el primer semestre del año 2009.

8. Programa de difusión del SRVSOP

Ronda de conferencias a la industria en los Estados

8.1 Este programa tiene como propósito dar a conocer a la comunidad aeronáutica mundial y Latinoamericana sobre los avances logrados por el SRVSOP, sus actividades y objetivos. Dentro de este programa se propone la realización de una ronda de conferencias de alto nivel, que pueden ser realizadas como desayunos con la industria. En esta conferencia se propone realizar dos presentaciones, una del Director General de la AAC del Estado y otra del Coordinador General, distribuir un folleto informativo sobre el SRVSOP y dar la oportunidad para recibir preguntas de la industria.

9. **Acción sugerida**

Se invita a la Sexta Reunión de Coordinación con los Puntos Focales a:

- a) Tomar nota de la información presentada sobre las actividades para año 2009;
- b) tomar nota sobre la colaboración ofrecida por Transport Canada para el plan piloto sobre implementación de SMS en OMAs; y
- c) aceptar el programa de actividades propuesto para el año 2009 con las modificaciones que se estimen necesarias, el cual será presentado para aprobación de la Junta General del Sistema.

- FIN -